



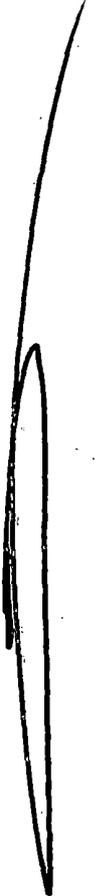
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12



ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA CORPORACIÓN ARIES S. A.
CORPOARIES "EN LIQUIDACIÓN"-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

13 En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, provincia del
14 Guayas, República del Ecuador, hoy martes dieciséis de junio del año dos
15 mil quince, ante mí **Doctor JAVIER E. GONZAGA TAMA, Abogado y**
16 **Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparece a la
17 celebración de esta escritura, el señor **Kamal Jadallah Khamashta**
18 **Zeidan**, en su calidad de **Gerente General** y representante legal, quien
19 acredita y legitima su personería e intervención con el nombramiento,
20 corporativamente autorizado por la Junta General de Accionista,
21 documentos que se insertan a la matriz para que formen parte
22 integrante de ella como habilitantes, además declara ser de
23 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
24 ejecutivo, domiciliado y residente en este cantón y ciudad de
25 Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para obligarse y celebrar
26 toda clase de actos y contratos, a quien por haberme exhibido sus
27 documentos de identificación personal en este acto de conocer, doy
28 fe. Bien instruido en el objeto, naturaleza y resultados de esta



1 escritura pública de **REACTIVACIÓN**, a la que procede con amplia y
2 entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del texto o
3 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de
4 Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la **REACTIVACIÓN** de una
5 compañía anónima con arreglo a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
6 **PRIMERA:** Concurren al otorgamiento de esta escritura pública el señor
7 **KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN**, quien lo hacen en su calidad de
8 Gerente General de la compañía **CORPORACIÓN ARIES S.A. CORPOARIES**
9 **EN LIQUIDACIÓN**, lo cual se justifica con la respectiva nota de nombramiento
10 que se acompañan como documento habilitante, el mismo que se encuentra en
11 vigencia. **CLAUSULA SEGUNDA.-** La compañía se constituyó mediante
12 escritura pública autorizada por la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil
13 abogada Melva Rodríguez de Verduga, el cuatro de febrero de mil novecientos
14 noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el trece
15 de marzo de mil novecientos noventa y uno, con un capital suscrito de dos
16 millones de sucres. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
17 Trigésimo del cantón Guayaquil doctor Piero Aycart Vincenzini, el diez de junio
18 de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
19 Guayaquil, el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho, la compañía
20 se reactivó, aumentó su capital a la suma de cinco millones de sucres y
21 reformó su estatuto social. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada
22 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil doctor Piero Aycart Vincenzini,
23 el diez de septiembre de dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del
24 cantón Guayaquil, el nueve de diciembre de dos mil tres, la compañía se
25 convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, fijó
26 el capital autorizado, aumentó su capital a la suma de ochocientos dólares de
27 los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social. **CLAUSULA**
28 **TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía,

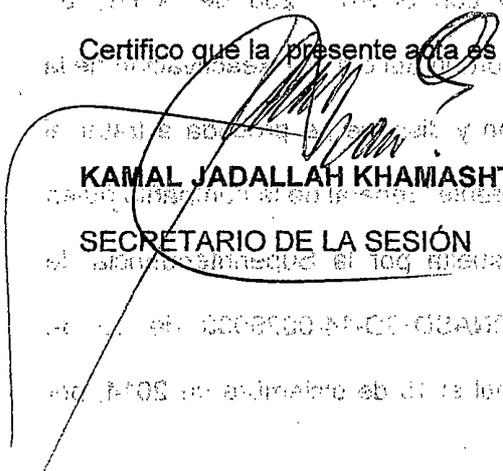


**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CORPORACIÓN ARIES S.A. CORPOARIES EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL
DE JUNIO DE 2015.**

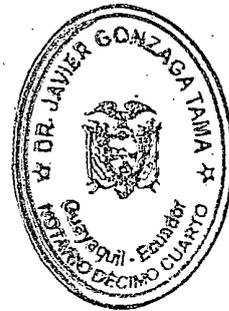
En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de junio de 2015, a las 10h00, en el local social de la compañía, ubicado en el KM. 10 1/2 de la Vía a Daule, Plaza San Jorge de la ciudad de Guayaquil, se reúne la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía **CORPORACIÓN ARIES S.A. CORPOARIES EN LIQUIDACIÓN** con la presencia de los siguientes accionistas **KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN**, propietario de 600 acciones, la señora **MARCIA GUADALUPE BARCIONA DE KHAMASHTA**, propietaria de 40 acciones, y, los señores **ANDRÉS NICOLÁS KHAMASHTA BARCIONA**, propietario de 40 acciones, **JAVIER MAURICIO KHAMASHTA BARCIONA**, propietario de 40 acciones, **JOSÉ JADALLAH KHAMASHTA BARCIONA**, propietario de 40 acciones, y **MARÍA GUADALUPE KHAMASHTA BARCIONA**, propietaria de 40 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de America cada una. Preside la sesión la señora Marcia Guadalupe Barciona de Khamashta, Presidente de la compañía, actuando como Secretario de la sesión el Señor Kamal Jadallah Khamashta Zeidan, quien conforma la lista de asistentes con indicación del número de acciones que representan, constatando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía por lo que se reúnen de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: 1.- Reactivación de la compañía. La Presidenta declara instalada la sesión y dispone se proceda a tratar el único punto del orden del día. Toma la palabra el Gerente General de la compañía quien manifiesta que la compañía ha sido declarada disuelta por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029930 de 13 de noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de diciembre de 2014, por

tanto, una vez que se han superado los motivos que originaron tal disolución con la presentación de los estados financieros hasta el año 2014 inclusive propone que esta junta general de accionistas resuelva sobre la reactivación de la compañía, en virtud de que es necesario emprender en las operaciones previstas en el objeto social de la empresa, luego de algunas deliberaciones se resuelve unánimemente reactivar la compañía que se encuentra en proceso de disolución. La Junta General de Accionistas autoriza al representante legal de la compañía o a su respectivo subrogante de la compañía para que otorguen la escritura pública de reactivación de la compañía. Agotado el orden del día y no habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, cumplido lo cual se reinstala la Junta con los accionistas asistentes y habiéndose dado lectura al texto del acta, es aprobada por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual se da por terminada la sesión; a las 11h00, firmando para constancia los accionistas presentes: f) **KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN, ACCIONISTA** f) **MARCIA GUADALUPE BAARCIONA DE KHAMASHTA, ACCIONISTA;** p) **ANDRÉS NICOLÁS KHAMASHTA BARCIONA, ACCIONISTA;** **JAVIER MAURICIO KHAMASHTA BARCIONA, ACCIONISTA;** **JOSÉ JADALLAH KHAMASHTA BARCIONA, ACCIONISTA;** y **MARÍA GUADALUPE KHAMASHTA BARCIONA, ACCIONISTA.** f) **MARCIA GUADALUPE BARCIONA DE KHAMASHTA, PRESIDENTE DE LA SESION.** f) **KAMAL KHAMASHTA ZEIDAN, SECRETARIO DE LA SESIÓN.**

Certifico que la presente acta es igual a su original. Guayaquil, 2 de junio de 2015.


KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN

SECRETARIO DE LA SESIÓN



Guayaquil, 04 de Agosto de 2014

Señor
KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

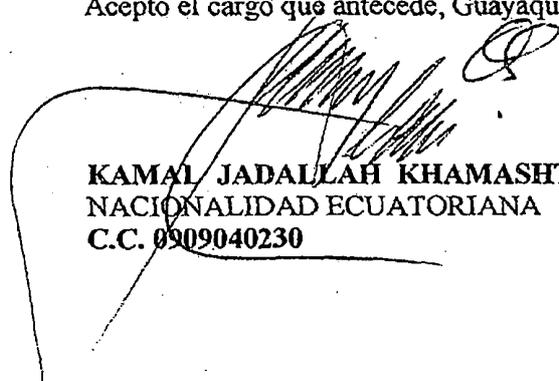
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **CORPORACION ARIES S.A. CORPOARIES**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a Usted para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía, entre las que consta ejercer individualmente el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Público Decima Sexta del Cantón Guayaquil, Ab. Melva Rodriguez de Verduga, el 4 de febrero de 1991, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de Marzo de 1991.

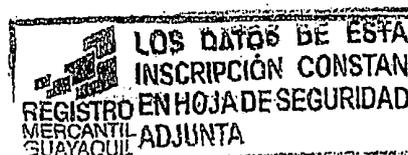


MARCIA GUADALUPE BARCIONA FLORES DE KHAMASHTA
PRESIDENTE DE LA SESION

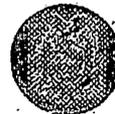
Acepto el cargo que antecede, Guayaquil, 04 de Agosto del 2014



KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN
NACIONALIDAD ECUATORIANA
C.C. 0909040230



Registro Mercantil de Guayaquil

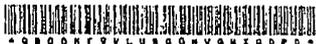


NUMERO DE REPERTORIO:37.829
FECHA DE REPERTORIO:07/ago/2014
HORA DE REPERTORIO:11:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CORPORACION ARIES S.A. CORPOARIES**, a favor de **KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN**, de fojas 32.134 a 32.136, Registro de Nombramientos número **10.378**.

ORDEN: 37829



Guayaquil, 11 de agosto de 2014

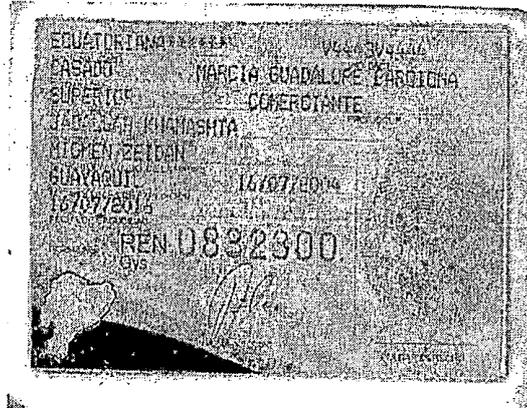
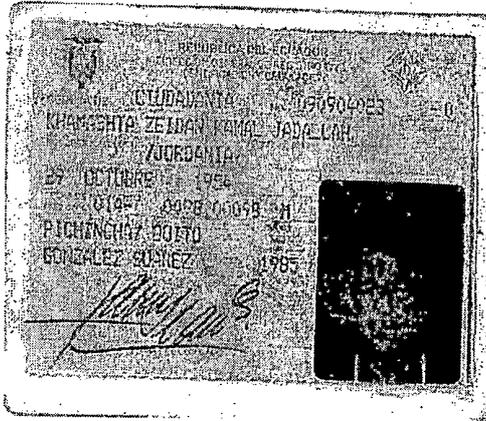
REVISADO POR: *[Signature]*

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ESPACIO
EN BLANCO

Nº 0901883



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991123431001
RAZON SOCIAL: CORPORACION ARIES S.A. CORPOARIES
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: KHAMASHTA ZEIDAN KAMAL JADALLAH
CONTADOR: GOMEZ GUTIERREZ DIANA VANESA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/03/1991 **FEC. CONSTITUCION:** 13/03/1991
FEC. INSCRIPCION: 21/06/1991 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 12/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. IND. INMACONSA. Número: SOLAR 3-
 Manzana: 28 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 10.5 Referencia ubicación: JUNTO A PLASTICOS DEL LITORAL Telefono:
 Trabajo: 042100443 Celular: 0989139293

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: (REGIONAL LITORAL SUR) GUAYAS **CERRADOS:** 0

SRI Se verifica que los documentos de declaración y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 12 SEP 2014
 Firma del Servicio de Rentas Internas
 Usuario: Agencia: CALIFORNIA

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EASG110208 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 12/09/2014 11:05:04

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991123431001
RAZON SOCIAL: CORPORACION ARIES S.A. CORPOARIES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 13/03/1991
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION ARIES S.A. CORPOARIES **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOT. IND. INMACONSA Número: SOLAR 3 Referencia: JUNTO A PLÁSTICOS DEL LITORAL Manzana: 28 Carretero: VÍA A DAULE Kilómetro: 10.5 Teléfono Trabajo: 042100443 Celular: 0989139293

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de
y certificado de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente
Fecha: 12 SEP 2014
Firma del Servicio Responsal
Usuario: Agencia CALIFORNIA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EASG110208 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 12/09/2014 11:05:04



Factura: 001-102-000000104



20150901014000195

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901014000195

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01827

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CORPORACION ARIES S.A. CORPOARIES	REPRESENTADO POR	RUC	0991123431001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PRIMER, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901014000195

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL





reunida el dos de junio de dos mil quince, decidió: Reactivar la compañía que
2 se encuentra en proceso de disolución; una vez que se han presentado los
3 balances y estados financieros hasta el ejercicio económico del dos mil catorce
4 inclusive, en la forma que consta en la sesión de Junta General de Accionistas.
5 **CLAUSULA CUARTA.-** Supuestos tales antecedentes y en cumplimiento de lo
6 resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada
7 compañía efectuada el dos de junio de dos mil quince, el representante legal
8 de la compañía señor **KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN**, quien lo
9 hacen en su calidad de Gerente General de la compañía **CORPORACIÓN**
10 **ARIES S.A. CORPOARIES EN LIQUIDACIÓN**, declara: Reactivada la
11 compañía en proceso de disolución; una vez que se han presentado los
12 balances y estados financieros hasta el ejercicio económico del dos mil catorce
13 inclusive, en la forma que consta en la sesión de Junta General de Accionistas.
14 **CLAUSULA QUINTA:- DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.** El
15 compareciente señor **KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN**, quien lo
16 hacen en su calidad de Gerente General de la compañía **CORPORACIÓN**
17 **ARIES S.A. CORPOARIES EN LIQUIDACIÓN**, declara bajo juramento que la
18 compañía que representa no mantiene contratos de obra pública con el Estado
19 ecuatoriano, ni con ninguna de las instituciones previstas en la Constitución de
20 la República del Ecuador. Dígnese señor Notario dar cumplimiento a las
21 formalidades que son necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta
22 escritura pública. f). Abogado ERWIN HEWS STIEFEL, Registro número. Cero
23 quinientos veintiocho - Colegio de Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la
24 minuta transcrita).- Quedan agregados al Protocolo, formando parte del
25 mismo, los documentos de identificación del compareciente, nombramiento,
26 acta de junta general de accionistas, RUC y certificado del Registro Mercantil.-
27 En consecuencia el otorgante se ratifica y aprueba el contenido de la
28 estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que

1 queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Léida
2 que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz al compareciente,
3 por mí, el Notario, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se
4 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

5
6 p.- CORPORACIÓN ARIES S.A. CORPOARIES en "Liquidación"
7 RUC.: 0991123431001

8
9
10
11
12 f). KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAM
13 Gerente General
14 C. C.: 090904023-0 / C. V.: 015-0075

15
16
17 EL NOTARIO

18
19
20
21 **SE OTORGO ANTE MI;** En fe de ello, confiero este **TERCER**
22 **TESTIMONIO**, que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los dieciséis
23 días del mes de junio del dos mil quince.-



DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



Factura: 001-014-000001775



20150901014P01827

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901014P01827						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORPORACION ARIES S.A. CORPOARIES	REPRESENTADO POR	RUC	0991123431001		GERENTE GENERAL	KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAM
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 39.057
FECHA DE REPERTORIO: 06/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 08:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Agosto del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002298, dictada por la Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB, **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 10 de julio del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CORPORACION ARIES S.A. CORPOARIES**, de fojas **5.563 a 5.583**, Registro Industriales número **209**. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39057



Guayaquil, 07 de agosto de 2015

REVISADO POR:

Ab. Ángel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1188290

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

17 AGO 2015

RECIBIDO

Hora: 16:30 Firma: D. Suley



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

6

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0002298

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029930** del 13 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **CORPORACION ARIES S.A. CORPOARIES**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **CORPORACION ARIES S.A. CORPOARIES "EN LIQUIDACION"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 16 de junio de 2015, ante el Notario Interino Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0670** del 9 de julio de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **ADM-15-004** del 25 de marzo de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **CORPORACION ARIES S.A. CORPOARIES "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remitase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

10 JUL 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



ERS
Exp. 59760
Trámite # 25761 (2015)